

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

6517 *Resolución de 25 de marzo de 2025, de la Dirección de la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral fijo.*

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la Igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella.

Esta Dirección, en el marco de la oferta de empleo público aprobada por Real Decreto 656/2024, de 2 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024, la AESIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 quater, punto 3, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 30 del Real Decreto 729/2023, de 22 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial, resuelve:

Primero.

Convocar proceso selectivo que tiene por objeto cubrir diecinueve (19) plazas de personal laboral fijo de las previstas en el Real Decreto 656/2024, de 2 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024.

Segundo.

Las plazas convocadas figuran relacionadas en el anexo a la presente resolución.

Tercero.

Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud 790, aprobado mediante Resolución de 31 de octubre de 2019 de la Secretaría de Estado de Función Pública, al que se accederá a través de la página web <http://administracion.gob.es/PAG/ips>.

La presentación de solicitudes y, en su caso, la subsanación y procedimientos de impugnación de las actuaciones en el proceso selectivo, se realizará obligatoriamente por vía electrónica, de acuerdo a lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

Las bases de la convocatoria y todos los actos que se deriven de su ejecución se publicarán en la página web de la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial (aesia.digital.gob.es), y en el punto de acceso general (www.administracion.gob.es).

Quinto.

A los únicos efectos de computar los plazos establecidos en esta convocatoria se declara inhábil el mes de agosto.

A Coruña, 25 de marzo de 2025.–El Director General de la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial, Ignasi Belda Reig.

ANEXO

Relación de plazas convocadas

Denominación plazas convocadas	Plazas convocadas		
	General	Reserva para personas con discapacidad general	Total plazas
Titulado/a Superior.	7	2	19
Asesor de comunicación.	1	–	
Asesor en sistemas de innovación de Inteligencia Artificial.	1	–	
Asesor sectores regulados.	1	–	
Especialista en TIC aplicadas a la Inteligencia Artificial.	3	–	
Especialista en Matemáticas aplicadas a la Inteligencia Artificial.	1	–	
Especialista en sectores industriales.	1	–	
Especialista en sectores de la energía y el medio ambiente.	1	–	
Especialista relaciones Institucionales.	1	–	